

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22952

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 3 de mayo de 2024.

Señor Gerente:

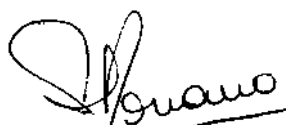
SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 9 CNEPYSMVYM (B.O.: 3/5/2024) se establece para todos los trabajadores comprendidos en la ley de contrato de trabajo, los nuevos valores del salario mínimo, vital y móvil de acuerdo con el siguiente cronograma:

a) A partir del 1° de abril de 2024, en \$ 221.052.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 1.105,26.- por hora, para los trabajadores jornalizados. .-

b) A partir del 1° de mayo de 2024, \$ 234.315,12.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 1.171,58.- por hora, para los trabajadores jornalizados.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada